

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 028300001509699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 2000 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 2000 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca: Sita en pseo del Rastro, numero 1, de Ávila, cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Ávila. finca numero 1.367, folio 180 del tomo 1054, folio 225, 226 del tomo 330, folios 131, 132, 133, 134 del tomo 1.000 y folio 199,200 del tomo 1076 con valor de tasación: 5.778.000 pesetas.

Finca: Sita en calle Beata Terna de Yornet numero 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al numero 3.818, tomo 1054, folio 180, con valor de tasación: 5.830.404 pesetas.

Ávila, 4 de Mayo de 2000.—El Magistrate-Juez.—El Secretario.—36.839.

ÁVILA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila,

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/98, seguido a instancia del Procurador señor Tomás Herrero, representante Banco Santander, contra don Antonio Pérez Lara y doña Josefa Montero Vázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 4 de septiembre, 4 de octubre y 6 de noviembre de 2000, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de diez millones doscientas sesenta mil pesetas (10.260.000 pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01—0290—2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas diligencias que se interesan

Rústica de secano. Dedicada a monte bajo, en término de Burgohondo (Ávila), al sitio de cerro de Puente Nueva, de unos 1.130 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de don Miguel Sevillano; sur, camino forestal; este terrenos de don Tomás Chico y camino forestal; y oeste, terrenos de don Alberto Martín y don Víctor Hernández. Dentro de ella se encuentra:

Casa en término de Burgohondo (Ávila), al sitio de cerro de Puente Nueva, de planta baja y alta o primera. La planta baja se destina a garaje y trastero, con una superficie construida de 30 metros cuadrados. La planta alta o primera, con una superficie construida de 172 metros 50 decímetros cuadrados, y se distribuye en varias habitaciones, servicios y porche o terraza.

La casa está dotada de los servicios de agua, electricidad, desagües y alcantarillado. Está situada en el centro de la parcela, hacia el lindero este, conservando los mismos linderos que los del terreno en que se enclava. La parte de la edificación no ocupada por la edificación, se destina a zonas de patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.501, libro 11, folio 226, finca número 1.258, inscripción segunda.

Ávila, 23 de mayo de 2000.—El Magistrate-Juez.—El Secretario.—36.842.

AVILÉS

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Emilio Jesús Fernández Romero, contra doña Natividad Hernández Campillo, don José Ramón García Ledesma y doña Pilar Morán Ceñal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3267-000-17-0188-1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral número 12.203, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.751, libro 153, folio 149. El tipo fijado en la subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Avilés, 2 de mayo de 2000.—El Magistrate-Juez.—El Secretario.—34.718.

AVILÉS

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pérez Alvare, doña María Teresa Otero Sanjurjo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas veinticinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la